



Comunicación

270

COTOS: SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE COTOS CINEGÉTICOS

Jorge Sánchez Martín

Director de Proyectos

Junta de Andalucía/Consejería de Medio Ambiente

Carmen Guerrero de Mier

Jefe de Servicio de Informática

Junta de Andalucía/Consejería de Medio Ambiente

Palabras clave

Administración electrónica, Integración, Portal del Cazador, Cartografía.

Resumen de su Comunicación

La actividad cinegética tiene un importante peso social, económico y turístico en Andalucía e involucra a un importante colectivo de personas. Este es la principal motivación para que en la Junta de Andalucía, desde la Consejería de Medio Ambiente, se haga un importante esfuerzo de cara a ampliar y mejorar el catálogo de servicios telemáticos a disposición del ciudadano. Además, se está potenciando la integración con otros sistemas de información que, de cara al ciudadano, se hará patente en el futuro Portal del Cazador.

COTOS: SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE COTOS CINEGÉTICOS

1. Antecedentes

El artículo 13.18 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de caza, correspondiéndole, asimismo, conforme al artículo 15.7 del citado Estatuto, en el marco de la regulación general del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de medio ambiente.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, ha creado un nuevo marco jurídico de la caza en Andalucía, configurando un modelo de gestión cinegética sostenible en consonancia con el criterio general de conservación de la naturaleza y de pleno respeto a la biodiversidad.

Asimismo, conforme al modelo armonizador diseñado por dicha Ley, resulta obligado que su desarrollo reglamentario trate de integrar y unificar en torno a los objetivos definidos en el texto legal los distintos mecanismos de conservación y aprovechamiento de la caza, asegurando un desarrollo sostenible en las zonas rurales de Andalucía.

La caza constituye en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizando a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. La caza es, por otra parte, un ejemplo clásico de actividad deportiva que se desarrolla en el medio natural permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural

Naturalmente el desarrollo sostenible de la actividad cinegética implica un uso correcto y ponderado de los recursos naturales mediante mecanismos de gestión que deben ser aplicados eficientemente a los cotos de caza según sus superficies, características naturales y carga cinegética. De ahí la necesidad de introducir instrumentos de evaluación de la calidad cinegética con el objetivo de asegurar que el manejo de las poblaciones y de los recursos naturales se adecue efectivamente a las exigencias de sostenibilidad.

La actividad cinegética en Andalucía generó en el 2005 cerca de 300.000 licencias y superó las 4.5 millones de piezas abatidas. La superficie ocupada por cotos privados es aproximadamente de 5.8 millones de hectáreas, de las que 4.3 millones corresponden a caza menor y 1.5 millones a caza mayor. En estos últimos, al menos 68.000 hectáreas están cercadas con mallas cinegéticas.

Estas cifras nos permiten hacernos una idea de la importancia que tiene la caza como motor económico de numerosas zonas rurales de Andalucía y explica los esfuerzos que, desde la Administración Andaluza, se están haciendo para controlar esta actividad de la forma más eficiente y cómoda posible.

Para tal fin, desde el Servicio de Conservación de Flora y Fauna Silvestre, responsable de velar por el ejercicio sostenible de la actividad cinegética en nuestra Comunidad, se promueve la implementación de Cotos. Cotos es un Sistema de Información que permite la tramitación de expedientes administrativos relacionados con los Cotos Cinegéticos en Andalucía y la posterior explotación de la información almacenada.

Para facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones, Cotos ofrece la posibilidad de elaborar y presentar telemáticamente, utilizando registro y firma electrónica, la documentación requerida por algunos de los procedimientos administrativos gestionados. Para tal fin se han puesto a disposición de los ciudadanos enlaces a dicha funcionalidad en la web de la Consejería. Para los casos en los que la elaboración on-line no sea adecuada, por la cantidad de información manejada o por la necesidad de manejar datos cartográficos,

se proporcionan herramientas auxiliares de apoyo. En concreto, en el caso de los Planes Técnicos de Caza, se proporciona la aplicación Retama que permite la elaboración local del citado plan para que sea enviado con posterioridad de forma telemática.

En la actualidad existe una versión estable del sistema COTOS y se está trabajando en la actualización del mismo, para utilizar herramientas corporativas de la Junta de Andalucía (como el tramitador *trew@*), así como para mejorar y ampliar los servicios ofrecidos a los ciudadanos.

2. Descripción del sistema

Los objetivos principales del sistema COTOS se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Integrar en un único sistema los datos de actividades cinegéticas de Andalucía
- Facilitar la gestión administrativa derivada
- Facilitar al ciudadano la tramitación electrónica de autorizaciones cinegéticas
- Proporcionar una herramienta de análisis para la planificación cinegética en Andalucía

El sistema COTOS pretende ser por tanto, el sistema corporativo que permita la gestión de toda la actividad cinegética. Así incluye datos generales del coto de caza, información adicional relacionada con la fauna, flora, vegetación, clima, etc. Información sobre áreas cinegéticas, así como toda la información generada por los diferentes trámites administrativos relacionados.

De entre estos trámites destaca el Plan Técnico de caza que aglutina gran parte de las autorizaciones relacionadas con los cotos. Además del Plan Técnico, se incluyen otros trámites como son la redacción de las memorias cinegéticas anuales, la modificación de la base territorial del coto de caza (ampliación del coto, segregación de terrenos solicitada por el titular o por la propiedad de los mismos), el cambio de titularidad de un coto, la baja de un coto y otras autorizaciones relacionadas: monterías, ganchos, batidas, recechos, aguardos, control de daños, caza de gestión, control de poblaciones.

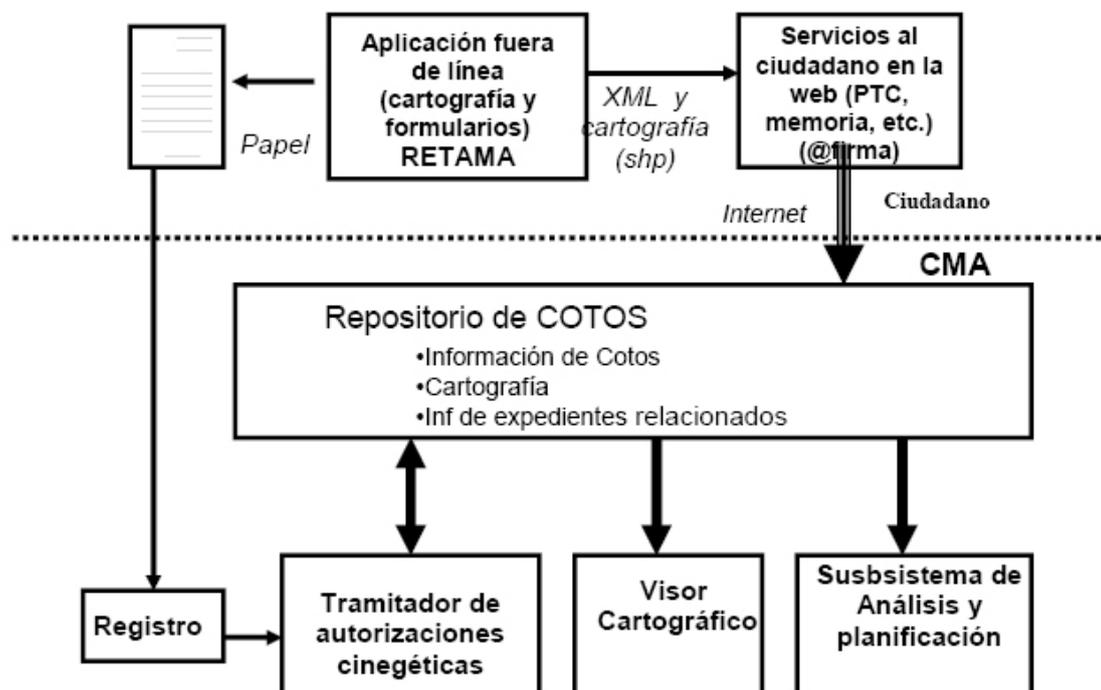


Figura 1. Esquema general del sistema

Se pueden distinguir los siguientes elementos:

Repositorio de cotos: repositorio central con la información relacionada con los cotos de caza en Andalucía. Es el repositorio con toda la información gestionada, pretende aglutinar la información procedente de cualquier actividad relacionada con la caza en Andalucía. Incluye información geográfica de los cotos cinegéticos y de otras variables relacionadas (vegetación, clima, fauna, etc.)

Tramitador: Es la parte del sistema con el que se relacionan los técnicos de la Consejería que gestionan la información de cotos. El tramitador permite iniciar los diferentes trámites administrativos partiendo de la información presentada de forma telemática por el ciudadano y determina el flujo de trabajo a seguir.
Visor cartográfico: permite el acceso a la información cartográfica relacionada con los cotos, incluyendo información de referencia y otras capas de interés.

Subsistema de análisis y planificación: este módulo permite a los técnicos y directivos de la CMA obtener indicadores e informes necesarios para la planificación de la actividad cinegética en Andalucía.

Servicios telemáticos: Es la parte del sistema que permite la presentación telemática de documentación y el inicio de los trámites administrativos. En la actualidad se accede a estos servicios a través de la web de la Consejería.

Retama: Retama es una aplicación que permite la elaboración off-line de la documentación necesaria para ciertos trámites. La aplicación se ejecuta de forma local en un PC y permite el trabajo con información gráfica –mapas proporcionados por la Consejería– facilitando la introducción de datos como áreas, perímetros, etc. Una vez elaborada la documentación el ciudadano podrá presentarla de forma telemática. Esta funcionalidad facilita el trabajo de las personas que no disponen de conexión a Internet.

Tecnología utilizada

La aplicación está desarrollada utilizando con las siguientes herramientas o tecnologías:

- Base de Datos: Oracle 9i
- Tramitador: Oracle Forms
- Servicios telemáticos: Tecnología J2EE, servidor de firma electrónica @firma y registro telemático @ries
- Retama: Visual Basic y librerías para el trabajo con información gráfica

Actualmente se está trabajando en la migración del tramitador a una aplicación Web J2EE que utilice el motor de tramitación de la Junta de Andalucía, TREW@ y que incorpore otras herramientas corporativas disponibles como Notific@, @visor, etc.

Funcionalidades

Servicios al ciudadano

En la actualidad se prestan un conjunto de servicios disponibles de forma telemática a los ciudadanos, la mayoría de ellos relacionados con el Plan Técnico de Caza, que como ya hemos mencionado es el principal trámite administrativo relacionado con los cotos cinegéticos ya que aglutina la mayoría de las autorizaciones relacionadas con los mismos. Así están disponibles en la web de la Consejería los siguientes servicios

- Redacción del Plan Técnico de Caza vía web
- Presentación del Plan Técnico de Caza elaborado con Retama
- Subsanción del Plan Técnico de Caza

-
- Redacción de la Memoria Anual

Los técnicos de la CMA mediante el sistema COTOS pueden realizar las siguientes funcionalidades:

- Gestión de la información de cotos de caza
- Tramitación de todos los expedientes relacionados (además del PTC, se incluyen todas las demás autorizaciones relacionadas con los cotos cinegéticos)
- Generación de modelos de pago. Para los casos en los que es necesario el pago de tasas administrativas (matriculas de cotos, etc.) se utilizan los servicios proporcionados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para la generación de los modelos.
- Generación de listados
- Acceso a la cartografía de los cotos

Están disponibles mediante la aplicación Cliente Cotos

3. Un caso de uso ilustrativo: El Plan Técnico de Caza

Para ilustrar la funcionalidad del sistema estudiaremos la elaboración y presentación del Plan Técnico de Caza. (PTC)

Según el decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ordenación de la caza. "Se entiende por plan técnico de caza, el instrumento de gestión de los terrenos cinegéticos con el objeto de asegurar el aprovechamiento sostenible de las especies cinegéticas compatible con la conservación de la diversidad biológica...

Para el ejercicio de la actividad de caza, en todo terreno acotado, deberá existir un plan técnico de caza que establecerá los criterios de gestión cinegética, debiendo incluir, como mínimo, el inventario de poblaciones silvestres existentes, la estimación de extracciones o capturas a realizar, y delimitará una zona de reserva para permitir el refugio y desarrollo de las poblaciones en las que no podrá practicarse la caza ni cualquier actividad que afecte negativamente a aquellas, pudiendo variar su localización por temporadas en función de la evolución de las poblaciones... Dicho plan técnico podrá prever la constitución de escenarios de caza para la realización de entrenamientos de medios y modalidades de caza, así como para la realización de pruebas deportivas"

El Plan Técnico de Caza es, por tanto, un documento donde se detallan, entre otros, datos sobre la titularidad de los terrenos donde se encuentra el coto, la extensión del coto, la vegetación, la fauna cinegética y otros datos requeridos por la Administración.

Los PTC deberán ser elaborados y firmados por técnicos competentes garantizándose de este modo la solvencia técnica y profesional de lo desarrollado en los mismos y deben ser corroborados por los propietarios del coto de caza.

Para presentar el PTC el interesado tiene dos opciones: un servicio en línea desde la web de la CMA o una aplicación externa que permite la redacción de los formularios relacionados y la generación de la cartografía correspondiente.

Una vez redactado, utilizando cualquiera de los dos casos, podrá imprimir la documentación y presentarlo

en las dependencias de la CMA o bien realizar la presentación electrónica utilizando certificado digital. Para generar la cartografía relacionada con el PTC, se generó de la herramienta RETAMA. Una persona que quiera elaborar y presentar el Plan Técnico de Caza utilizando esta herramienta tendría que realizar los pasos siguientes:

- Obtener una distribución de la aplicación Retama
- Obtener la información cartográfica del coto sobre el que se trabaja si no se dispone de ella
- Cumplimentar la información solicitada por Retama y completar con información alfanumérica la información cartográfica
- Generar un fichero de intercambio (XML)
- Presentar y Firmar el PTC

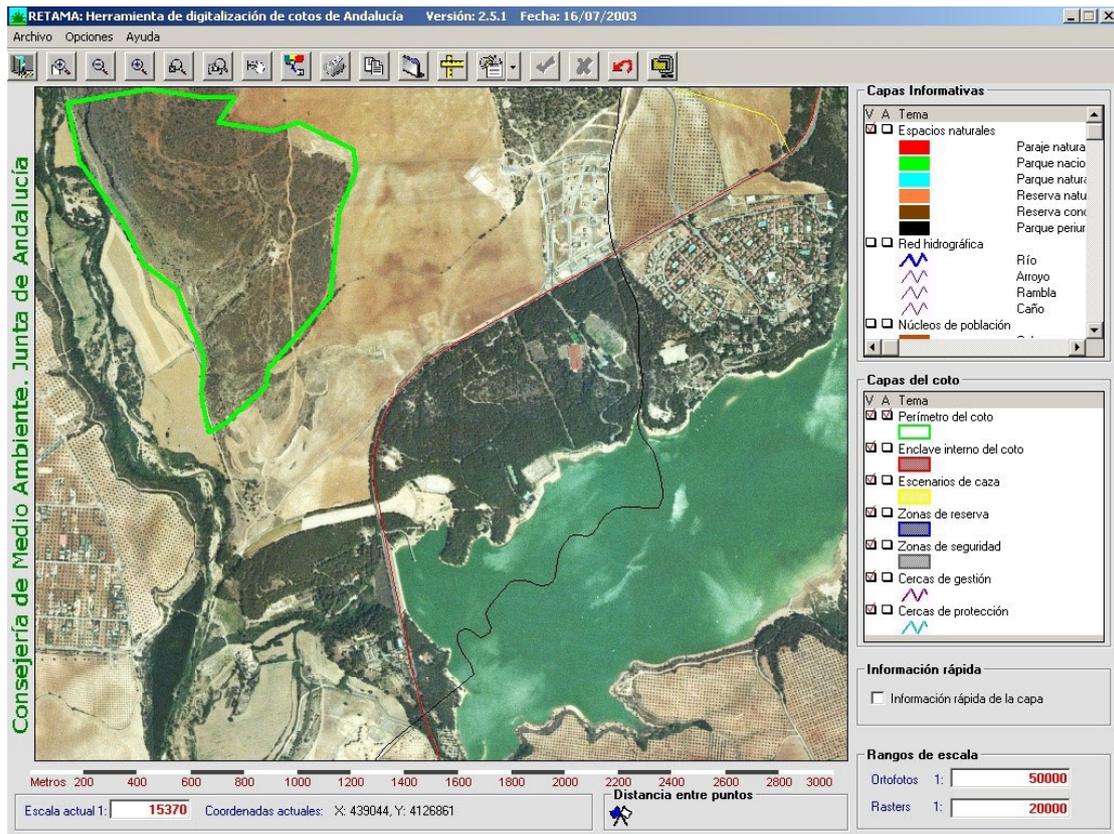


Figura 2: Trabajo con datos cartográficos en Retama

Consejería de Medio Ambiente :: Junta de Andalucía :: Ventanilla Electrónica :: Mozilla Firefox

http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc5/retama/index.jsp

Consejería de Medio Ambiente

PLAN TÉCNICO DE CAZA (RETAMA)

Plan técnico de Caza (RETAMA)	
Nº de Solicitud:	000012939
Tipo de Solicitud:	PLAN TECNICO DE CAZA
Oficina Gestora:	HUELVA
Fecha de Grabación:	24/02/2006
Matrícula del Coto:	H10000
Nombre del Coto:	MONTAÑA DEL OSO
Observaciones:	
Estado:	INICIADO

- Enviar archivo generado con el programa RETAMA
- Salir de la solicitud

Inicio Volver

El desarrollo de este servidor WEP ha sido cofinanciado por la Unión Europea

Privacidad de datos Condiciones de uso

Terminado

Figura 3: Servicio de subida de PTC en la Web de la Consejería

El técnico de la Consejería procederá de forma resumida de la siguiente forma:

- Localizará los PTC presentados de forma telemática
- Estudiará la información y pondrá los reparos que considere oportunos o aceptará el PTC
- Se generarán y enviarán las notificaciones necesarias para el ciudadano

El procedimiento de subsanación del PTC también podrá realizarse vía telemática

4. La administración electrónica en Cotos

Para facilitar el desarrollo de aplicaciones de administración electrónica, la Junta de Andalucía dispone de una serie de sistemas de información horizontales que ofrecen servicios identificados como de uso común para este tipo de servicios telemáticos.

En la actualidad, Cotos se apoya en algunos de los sistemas de información horizontales para la administración electrónica de los que dispone la Junta de Andalucía. Actualmente se utiliza @FIRMA (Firma electrónica), @RIES (Registro telemático) y el servicio de generación del modelo O46 de la Consejería de Economía y Hacienda. La tendencia es ir ampliando la integración con otros sistemas para mejorar el servicio al ciudadano y la gestión del trabajo interno.

Se está trabajando en la actualidad en la interoperatividad con plataformas como NOTIFIC@ (Servicios de notificaciones) además de la utilización del motor de tramitación TREW@ que facilitará, en el futuro, la información del estado de los trámites del ciudadano en NIV@.

La CMA tiene como objetivo a corto plazo proveer de nuevos servicios para facilitar la presentación telemática de todos los trámites administrativos relacionados con los cotos de caza. Ampliando los existentes, de forma que todos los tramites relacionados puedan presentarse vía telemática (modificación de un coto, autorizaciones de montería, etc.), además incorporará servicios de seguimiento de los expedientes relacionados de forma personalizada a todos los interesados.

5. La integración con otros sistemas como valor añadido: El Portal del Cazador

Además de la integración con los sistemas horizontales citados anteriormente, se está trabajando en la integración con otros sistemas de información corporativos de temática relacionada. Esta integración será un elemento clave para la creación del Portal del Cazador, que ofrecerá de forma integrada toda la información relacionada con la Caza, además de ofrecer de forma personalizada los servicios disponibles según el perfil del visitante (Cazador, Propietario de Coto, etc.).

Se pretende, por tanto, crear un portal de entrada único que permita por un lado ofrecer toda la información relacionada con la actividad cinegética en Andalucía y por otro ofrecer información personalizada, donde el interesado podrá obtener información sobre cotos de caza, sobre licencias de caza, ayudas y subvenciones y toda la información relacionada con la tramitación de solicitudes de caza.

En la actualidad se está trabajando en el diseño del Portal y se han iniciado los trabajos de integración con otros sistemas información de la Consejería relacionados con la actividad de la caza, como GACELA, que permite la gestión del Registro Andaluz de Habilitados para la Caza y Pesca Continental y la emisión de licencias de caza y pesca continental o ALBA, sistema de ayudas para la conservación, la mejora de las especies silvestres y sus hábitats, y el fomento de la gestión sostenible de los recursos cinegéticos.

Contenidos del Portal del Cazador

El ciudadano que acceda al Portal del Cazador tendrá acceso a información de actualidad relacionada con la caza, donde se podrán encontrar noticias, las novedades en la web y la agenda de eventos destacados por la Consejería.

Además, aquellas personas que quieran iniciarse en el mundo de la caza tendrán a su disposición la guía del cazador, donde se resolverán cuestiones como ¿Quién puede cazar? ¿Cuándo es posible cazar?. También se podrá obtener información sobre especies cinegéticas o protegidas, etc.

Otros contenidos generales a disposición del ciudadano son: la información sobre planificación cinegética, los compromisos de la Carta de Servicios de la Caza, la Pesca Continental y otros aprovechamientos de la flora y la fauna silvestres, datos estadísticos, etc.

Una vez que el ciudadano se identifica en el Portal se podrá ofrecer información personalizada. En el caso de que la persona sea titular de cotos de caza se ofrecerá información sobre los datos generales del coto, sobre los trámites administrativos que puede realizar; el estado de los mismos, etc.

Cuando la persona identificada sea un cazador o pescador se le presentarán sus datos personales permitiéndole su modificación y se le mostrarán las licencias que tiene en vigor. Además, se permitirá la presentación de solicitudes como la de renovación de licencias y de reimpresión de la tarjeta del cazador para facilitar la realización de estos trámites.

Además de la presentación personalizada de la información de cara al ciudadano, el Portal del Cazador interrelacionará, cuando sea posible, toda la información que esté en manos de la CMA y la presentará de

forma integrada para mayor comodidad.

6. Conclusiones

La mejora del servicio ofrecido al ciudadano no debe limitarse a ir ampliando progresivamente el catálogo de servicios telemáticos. Es necesario avanzar en la interoperatividad de los distintos sistemas de información para poder presentar al ciudadano la información que le es útil para relacionarse con la Administración de una forma personalizada e integrada.